

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-088-2019

FOLIO: 00320619

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 04 junio del 2019

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **22 de abril del 2019** que a la letra dice:

Se solicita el proceso de captación de agua residual de la(s) planta(s) tratadoras de agua (Desde la red de distribución hasta donde se desecha o rehúsa, ¿cuánto lps de agua residual recibe, trata y cuando sea el caso rehúsa? ¿Cuánta agua se pierde en el proceso hasta que llega al lugar donde se desecha(por ejemplo, mar)?).

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



Cd. Reynosa, Tamaulipas. 27 de mayo del 2019

No. de Oficio: JRHB/431/ 2019

ASUNTO: El que se indica

Lic. Ciro Andrés Ibarra Zapata
Titular de la Unidad de Transparencia
COMAPA Reynosa
Presente:

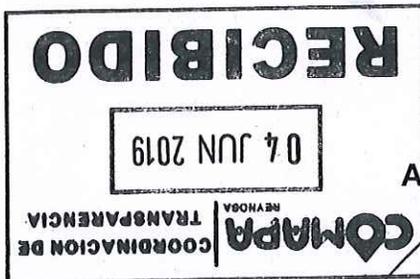
Por este conducto envío cordial saludo, al tiempo en que hago de su conocimiento que en respuesta al oficio No. **UT/123/2019** de la Unidad de Transparencia de la COMAPA, de fecha de recibida el día 09 de mayo de 2019 en la gerencia que dignamente represento y que a la letra dice:

Se solicita el proceso de captación de agua residual de la(s) planta(s) tratadoras de agua (Desde la red de distribución hasta donde se desecha o rehúsa, (¿cuánto lps de agua residual recibe, trata y cuando sea el caso rehúsa? ¿Cuánta agua se pierde en el proceso hasta que llega al lugar se desecha (por ejemplo, mar)?).

Por lo anterior, que en relación a esta solicitud de información deseo informar a usted lo siguiente:

- EN LA PTAR No.1 SE TIENE DE INFLUENTE 1,000 LPS Y TIENE UN TRATAMIENTO DE EFLUENTE DE 885 LPS MENSUALES EN PROMEDIO.
- EN LA PTAR No.2 SE TIENE DE INFLUENTE DE 750 LPS Y TIENE UN TRATAMIENTO DE EFLUENTE DE 435 LPS MENSUALES EN PROMEDIO.
- EN PTAR No. 3 SE TIENE DE INFLUENTE DE 45 LPS Y TIENE UN TRATAMIENTO DE EFLUENTE DE 25 LPS MENSUALES EN PROMEDIO.
- LA DIFERENCIA DE PÉRDIDA ENTRE AMBAS CANTIDADES ES LA RESULTANTE DE LA RESTA DEL INFLUENTE Y EFLUENTE.
- LAS AGUAS TRATADAS REGRESAN A SUS CAUSES NATURALES Y/O ARTIFICIALES, SIENDO ESTOS, EL DREN EL ANHELO Y CANAL RODHE.

Sin otro particular que atender, agradezco de antemano la atención puesta en la presente reiterándome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración



Atentamente,



Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante
Gerente Técnico y Operativo
COMAPA Reynosa.

C.C.P. MGA. PRISCILA LEIJA MCDONALD.-COORDINACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO.
PLM/ RCLMC.